

QUILLOTA, 01 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 4018 /

DA.NUM : 5146 / VISTOS:

1. Memo N°84, del 23 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **MONSERRAT ARACELI VALENZUELA PARRA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 29 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **MONSERRAT ARACELI VALENZUELA PARRA**;
4. Certificado N°1732 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 29 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **MONSERRAT ARACELI VALENZUELA PARRA**, Cédula de Identidad N°20.580.679-2, con domicilio en Condominio Altos del Mar, 24 Norte N°2895, Torre 9 Depto. N°502, Viña del Mar, alumna de la Carrera de Nutrición y Dietética, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, desde el 29 de mayo de 2023 al 28 de julio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$92.632.- (Noventa y dos mil seiscientos treinta y dos pesos)** **MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Capital Humano 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/XVA/CMT/mls/hhmm.-